



Summa Rehab Hospital

A partnership with
Ernest Health

Título	Política de asistencia económica
Fecha de entrada en vigor	Enero de 2025
Fecha de corrección	Enero 2022, enero 2023, enero 2024, enero 2025
Fecha de revisión	Enero de 2025
Ámbito:	Hospital Wide

OBJETIVO:

el objetivo de esta política es definir el programa de asistencia financiera de Summa Rehab Hospital y el proceso para solicitarla. Las solicitudes de asistencia para los residentes de Ohio se procesan primero según el programa HCAP y, de no calificar, se evalúan conforme a las disposiciones de esta política de asistencia financiera.

POLÍTICA:

Summa Rehab Hospital se compromete a proporcionar asistencia financiera que responda a las necesidades de la comunidad, a los pacientes que han solicitado atención de emergencia o médicamente necesaria, pero que tienen medios limitados para pagar su atención. Summa Rehab Hospital proporcionará, sin discriminación, la atención médica necesaria a las personas, independientemente de su capacidad de pago o de su elegibilidad en virtud de esta política.

POLÍTICAS RELACIONADAS CON LA ASISTENCIA FINANCIERA:

Summa Rehab Hospital ofrece otras opciones para pacientes sin seguro o con seguro insuficiente que no reúnen los requisitos para recibir asistencia financiera en virtud de esta política de asistencia financiera. Para obtener más información, consulte las siguientes políticas de Summa Rehab Hospital:

- Política de facturación y cobros del Summa Rehab Hospital: el Summa Rehab Hospital no emprenderá acciones extraordinarias de cobro, tales como informar a agencias de crédito, vender la deuda de una persona a un tercero, aplazar, denegar o exigir un pago antes de prestar la atención médica necesaria debido al impago de una factura anterior, ni acciones que requieran un proceso legal o judicial, antes de realizar un esfuerzo razonable para determinar si un paciente tiene derecho a recibir asistencia financiera en virtud de esta política. Las actividades de cobro, incluidas las medidas extraordinarias de cobro, se llevarán a cabo según lo descrito en la política de facturación y cobro de Summa Rehab Hospital.
- Participación del Summa Rehab Hospital en el HCAP: el Summa Rehab Hospital participa en el HCAP, el Programa de garantía de atención hospitalaria de Ohio. HCAP cubre los servicios básicos y médicamente necesarios a nivel hospitalario.
- Política de descuentos para pacientes sin seguro médico de Summa Rehab Hospital: los pacientes sin seguro médico que no reciban un descuento en virtud de la política de asistencia financiera de HCAP o Summa Rehab Hospital tienen derecho al descuento para pacientes sin seguro médico por los servicios médicamente necesarios.

Los servicios que no son médicamente necesarios no están cubiertos por la política de asistencia financiera.

Profesionales cubiertos por las directrices de asistencia financiera del sistema de salud Summa

Puede encontrar listas detalladas de profesionales, tanto cubiertos como no cubiertos por la política de asistencia financiera de Summa Rehab Hospital, en:

<https://www.summarehabhospital.com/financial-assistance/>



Summa Rehab Hospital

A partnership with
Ernest Health

Título	Política de asistencia económica
Fecha de entrada en vigor	Enero de 2025
Fecha de corrección	Enero 2022, enero 2023, enero 2024, enero 2025
Fecha de revisión	Enero de 2025
Ámbito:	Hospital Wide

Las listas son exactas en la fecha indicada y se actualizarán cuando sea necesario, con una frecuencia mínima trimestral. Los porcentajes de descuento reales pueden variar para cada uno de los profesionales incluidos en la lista, ya que cada uno puede tener un importe único que se factura habitualmente.

Además, esta política:

- incluye los criterios de elegibilidad para recibir asistencia financiera.
- Describe la base para calcular los montos cobrados a los pacientes elegibles para recibir asistencia financiera en virtud de esta política.
- Describe el proceso para que las personas soliciten asistencia financiera.
- Describe las medidas adoptadas durante el proceso de solicitud de asistencia financiera.
- Describe cómo Summa Rehab Hospital dará amplia difusión a la política dentro de la comunidad.

1. Incluye los criterios de elegibilidad para recibir asistencia financiera.

Se considerará la asistencia financiera para aquellas personas que no tienen seguro o tienen un seguro insuficiente para cubrir los costos médicos y que no pueden pagar por su atención, según la determinación de necesidad económica de acuerdo con esta política. Esto puede incluir cualquiera de las siguientes condiciones:

- a. El individuo no cuenta con cobertura de seguro por terceros.
- b. El individuo es elegible para asistencia pública, pero un servicio en particular no está cubierto.
- c. Los beneficios de Medicare o Medicaid se han agotado y el individuo no tiene capacidad adicional de pago.
- d. El individuo cuenta con un plan de seguro contratado, pero califica para recibir asistencia debido a necesidad financiera para cubrir el saldo restante después del seguro.
- e. El individuo cumple con los requisitos del Programa de Asistencia Hospitalaria del estado de Ohio (HCAP, por sus siglas en inglés).

2. El criterio de elegibilidad es el siguiente:

a. Se utilizan las directrices federales del nivel de pobreza, junto con las definiciones de tamaño familiar e ingreso del hogar, para determinar la elegibilidad del individuo (ver Anexo A).

b. Summa Rehab Hospital calcula el monto facturado generalmente utilizando el método retrospectivo, basado en los reclamos aprobados por Medicare bajo el modelo de pago por servicio durante un período móvil de 12 meses. Consulte el Anexo A para una explicación detallada de cómo se calcula el monto facturado generalmente.

c. Asistencia financiera de Summa Rehab Hospital: el ingreso del hogar del individuo debe ser superior al 250 % e inferior o igual al 400 % de los Límites Federales de Pobreza (FPL, por sus siglas en inglés) vigentes para ser elegible a una reducción (ver Anexo A). Ningún paciente elegible para asistencia financiera será cobrado por un monto superior al monto generalmente facturado (AGB, por sus siglas en inglés). Esto resulta en un ajuste parcial de los cargos facturados para individuos sin seguro, o un ajuste parcial de los cargos facturados para individuos con seguro sobre la responsabilidad restante del paciente después del pago del seguro.



Summa Rehab Hospital

A partnership with
Ernest Health

Título	Política de asistencia económica
Fecha de entrada en vigor	Enero de 2025
Fecha de corrección	Enero 2022, enero 2023, enero 2024, enero 2025
Fecha de revisión	Enero de 2025
Ámbito:	Hospital Wide

d. Asistencia financiera de Summa Rehab Hospital: el ingreso del hogar del individuo debe ser igual o inferior al 250 % de los Límites Federales de Pobreza (FPL, por sus siglas en inglés) vigentes para ser elegible a una reducción del 100 % en los cargos aplicables. Esto resulta en un ajuste parcial de los cargos facturados para individuos sin seguro, o un ajuste parcial de los cargos facturados para individuos con seguro sobre la responsabilidad restante del paciente después del pago del seguro.

e. Los formularios de solicitud de asistencia financiera serán considerados hasta un mínimo de 240 días después del primer estado de cuenta de facturación posterior al alta, y se considerarán válidos hasta seis (6) meses después de la última fecha de aprobación de la solicitud.

f. El ingreso puede ser verificado solicitando una declaración financiera personal u obteniendo copias del Formulario W-2 más reciente del solicitante, la declaración de impuestos más reciente, estados bancarios o cualquier otro tipo de documentación que respalde el ingreso declarado. Summa Rehab Hospital puede aceptar aclaraciones verbales sobre ingresos, tamaño familiar o cualquier información que pueda no estar clara en la solicitud.

g. La documentación recibida que respalde la verificación de ingresos y los activos disponibles debe mantenerse en los archivos del paciente para referencia futura.

h. Programa de Garantía de Atención Hospitalaria de Ohio (HCAP): las personas que se encuentren en o por debajo del 100 % del Límite Federal de Pobreza (FPL) pueden ser elegibles para este programa del Estado de Ohio, que incluye servicios médicos de emergencia y necesarios.

i. Summa Rehab Hospital se reserva el derecho de considerar un descuento o atención con descuento para cualquier persona que pueda estar fuera de los parámetros establecidos en esta política, cuando dicha persona haya sido identificada, a exclusivo criterio del Hospital y con la aprobación del CEO o CFO, como alguien con circunstancias médicas excepcionales (por ejemplo, enfermedad terminal, facturas médicas excesivas o medicamentos, etc.).

3. Asistencia económica

a. El paciente deberá completar el formulario de solicitud de asistencia financiera de Summa Rehab Hospital.

i. La elegibilidad presunta puede utilizarse para justificar y documentar la asistencia financiera en ciertas circunstancias (por ejemplo, si el paciente está sin hogar) en ausencia de un formulario de solicitud de asistencia financiera completo.

ii. Summa Rehab Hospital puede utilizar recursos disponibles (por ejemplo, soluciones tecnológicas, organizaciones de servicios, etc.) para obtener información sobre la capacidad de pago con el fin de ayudar a determinar si un paciente se considera presumiblemente elegible para asistencia financiera.



Summa Rehab Hospital

A partnership with
Ernest Health

Título	Política de asistencia económica
Fecha de entrada en vigor	Enero de 2025
Fecha de corrección	Enero 2022, enero 2023, enero 2024, enero 2025
Fecha de revisión	Enero de 2025
Ámbito:	Hospital Wide

b. Los defensores financieros para pacientes están disponibles para brindar asistencia en la cumplimentación del formulario de asistencia financiera.

Consulte la página 7 para obtener más información sobre los defensores financieros para pacientes.

4. Acciones realizadas por Summa Rehab Hospital durante el proceso de solicitud de asistencia financiera

a. Proveedores cubiertos por la política de asistencia financiera de Summa Rehab Hospital

- i. Incluido en el formulario de condiciones de registro.
- ii. Incluido en el estado de cuenta del paciente.
- iii. Publicado en <https://www.summarehabhospital.com/financial-assistance/>
- iv. Si no se ha presentado un formulario de solicitud de asistencia financiera en un período mínimo de 120 días después de la fecha del primer estado de cuenta posterior al alta, Summa Rehab Hospital podrá seguir las acciones indicadas en la Política de Facturación y Cobranza.

b. Formulario de solicitud de asistencia financiera incompleto presentado: Cuando se presente un formulario de solicitud de asistencia financiera incompleto durante el período mínimo de 240 días a partir de la fecha del estado de cuenta posterior al alta (período de solicitud), Summa Rehab Hospital realizará lo siguiente:

- i. Se proporcionará al paciente un aviso por escrito que describa la información o documentación adicional requerida según la política financiera y el formulario.
- ii. Si el paciente no proporciona la información necesaria para completar la evaluación de asistencia financiera dentro de un plazo razonable, el hospital podrá iniciar o reanudar las acciones indicadas en la Política de Facturación y Cobranza sin aplicar ningún descuento.

c. Formulario completo de solicitud de asistencia financiera presentado: Summa Rehab Hospital llevará a cabo las siguientes acciones:

- i. Suspenderá cualquier acción extraordinaria de cobranza, si se hubiera iniciado.
- ii. Suspenderá cualquier actividad de cobranza mientras se procesa el formulario de solicitud de asistencia financiera de Summa Rehab Hospital.
- iii. Si la cuenta es entregada a una agencia de cobranza, se notificará a la agencia para que detenga las gestiones de cobro una vez tomada la determinación.
- iv. Realizar y documentar la determinación de elegibilidad.
- v. Notificar al paciente oportunamente sobre la determinación de elegibilidad.
- vi. Cuando corresponda, proporcionar al paciente un estado de cuenta que indique el saldo después de la aplicación de la asistencia financiera.
- vii. Reembolsar cualquier pago en exceso al individuo.
- viii. Tomar las medidas razonables para revertir cualquier acción de cobro extraordinario realizada contra el individuo.



Summa Rehab Hospital

A partnership with
Ernest Health

Título	Política de asistencia económica
Fecha de entrada en vigor	Enero de 2025
Fecha de corrección	Enero 2022, enero 2023, enero 2024, enero 2025
Fecha de revisión	Enero de 2025
Ámbito:	Hospital Wide

5. La Política de Asistencia Financiera, el formulario de solicitud de asistencia financiera y el Resumen en Lenguaje Claro de la Política de Asistencia Financiera son transparentes y están disponibles para las personas atendidas en inglés, español, árabe, nepalí, birmano y karen. Estos son los idiomas adecuados para las áreas de servicio del Summa Rehab Hospital.

a. Sitio web: Summa Rehab Hospital publicará de forma visible y destacada en su sitio web la versión completa y actualizada de lo siguiente:

- i. Política de Asistencia Financiera (FAP)
- ii. Formulario de solicitud de asistencia financiera
- iii. Resumen en lenguaje sencillo de la política de asistencia financiera
- iv. Información de contacto del defensor financiero de pacientes del Summa Rehab Hospital

b. Señalización: La señalización de Summa Rehab Hospital se exhibirá de manera visible en lugares públicos dentro de sus instalaciones hospitalarias, incluyendo todos los puntos de admisión y áreas de registro.

c. Presencial: Los representantes de acceso al paciente y los defensores financieros ofrecerán a los pacientes, sin costo alguno, el formulario de solicitud de asistencia financiera, que se utilizará para determinar la elegibilidad en todos los programas de asistencia. A las personas con dominio limitado o nulo del inglés, o con discapacidad auditiva, se les proporcionará un servicio de interpretación sin costo alguno.

Asistencia financiera para situaciones catastróficas:

Summa Rehab Hospital define situaciones catastróficas como gastos médicos incurridos que resultan en deudas a cargo del paciente superiores al 25% del ingreso familiar bruto anual.

Asistencia económica

Summa Rehab Hospital cuenta con enlaces clínicos y coordinadores de admisiones disponibles para responder sus preguntas sobre asistencia financiera, arreglos de pago, cobertura de seguro, Medicare y otras consultas financieras. A las personas con dominio limitado o nulo del inglés, o con discapacidad auditiva, se les proporcionará un servicio de interpretación sin costo alguno.

Para obtener más información sobre la asistencia financiera, llame o visite el

Summa Rehab Hospital
(330) 572-7255
Departamento de Ingresos



Summa Rehab Hospital

A partnership with
Ernest Health

29 N. Adams St.
Akron, OH 44304

Servicios de cuentas de pacientes

Contacte a la Oficina de Facturación de Ernest Health al 972-216-2287.

Aviso para los residentes de Ohio, Programa de asistencia hospitalaria de Ohio (HCAP):

Summa Rehab Hospital brinda, sin costo para el individuo, servicios hospitalarios básicos y médicamente necesarios a personas que residen en Ohio, que no son beneficiarias de Medicaid y cuyo ingreso se encuentra en o por debajo del nivel federal de pobreza. Los servicios cubiertos incluyen atención hospitalaria ambulatoria y de internación que estén contemplados en el Programa Medicaid de Ohio, con excepción de los servicios de trasplante y los servicios relacionados con trasplantes. Los beneficiarios de asistencia financiera por discapacidad califican para recibir asistencia. La residencia en Ohio se establece cuando una persona vive en Ohio de forma voluntaria y no está recibiendo asistencia pública en otro estado. Las solicitudes de asistencia para los residentes de Ohio se procesan primero para el HCAP y, a continuación, se someten a las disposiciones de esta Política de asistencia financiera.

Título	Política de asistencia económica
Fecha de entrada en vigor	Enero de 2025
Fecha de corrección	Enero 2022, enero 2023, enero 2024, enero 2025
Fecha de revisión	Enero de 2025
Ámbito:	Hospital Wide



Summa Rehab Hospital
 A partnership with
Ernest Health

Título	Política de asistencia económica
Fecha de entrada en vigor	Enero de 2025
Fecha de corrección	Enero 2022, enero 2023, enero 2024, enero 2025
Fecha de revisión	Enero de 2025
Ámbito:	Hospital Wide

ANEXO A

Directrices federales anuales sobre pobreza de 2025

Vigente para las fechas de servicio a partir del 1 de enero de 2025

	Directrices de ingreso para la asistencia médica de 2025	Programa de asistencia financiera del sistema de Summa Health y Summa Rehab Hospital	
Personas en casa	Índice federal de pobreza	250 %	400 %
1	\$15,650	\$39,125	\$62,600
2	\$21,150	\$52,875	\$64,600
3	\$26,650	\$66,625	\$106,600
4	\$32,150	\$80,375	\$128,600
5	\$37,650	\$94,125	\$150,600
6	\$43,150	\$107,875	\$172,600
7	\$48,650	\$121,625	\$194,600
8	\$54,150	\$135,375	\$216,600
<i>*Para familias/grupos familiares con más de 8 integrantes, agregue \$5,500 por cada persona adicional.</i>			
	100 %	100 %	86 %
Nivel de descuento	reducción de cargos facturados	reducción de cargos facturados	reducción de cargos facturados

Por **“familia”** nos referimos al paciente, al cónyuge del paciente (sin importar si reside en el hogar) y a todos los hijos del paciente, ya sean biológicos o adoptivos, menores de 18 años que vivan en el hogar. Si el paciente es menor de 18 años, “familia” incluirá al paciente, a su(s) padre(s) biológico(s) o adoptivo(s) (sin importar si reside en el hogar) y a los hijos de los padres menores de 18 años que vivan en el hogar.

Los hijastros y nietos, a menos que hayan sido legalmente adoptados, no se cuentan como parte de la familia para los fines de estos programas